



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpsm.modcto007

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico del Programa Presupuestario y del Concejal delegado de "Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad, Patrimonio, Vivienda, Obras y Urbanizaciones" cuyas firmas electrónicas se completan el 11 de febrero de 2022, así como el informe de La Jefe de Servicio de Fiscalización y C.F. y del Interventor municipal firmado electrónicamente el 18 de febrero de 2022, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 007/22/TC/06, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias de los Programas "Administración General de Vivienda y Urbanismo" y "Urbanismo":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
<u>1500 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO</u>							
003.1500.226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	13.000,00		13.000,00		8.000,00	5.000,00
<u>1510 URBANISMO</u>							
003.1510.224.01	OTRAS PRIMAS DE SEGUROS	10.000,00		10.000,00		10.000,00	0,00
003.1510.626.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Proyecto 2022/4/INVUR/1	0,00		0,00	18.000,00		18.000,00
TOTALES		23.000,00	0,00	23.000,00	18.000,00	18.000,00	23.000,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
TOTALES							
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 0208/2022 de 28 de enero.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO

Doy fe

DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,

LA SECRETARIA GENERAL

SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

(firmado electrónicamente)